

de todos los Reinos, y repartimientos
de Indias, y de las Cargos de Consejeros,
comocamaleu en ellos en la misma Con-
formidad, que se unieron los cosas
de los dalgos; los nombres, y personas en
los oficios de Justicia Correspondientes
a este Estado; Y no les impida, ni obsta-
zara, que puedan ir, y venir del Estado
de un punto en las cosas de su ma-
rada, y otras Partes, que les conuen-
ga; y para que siempre Consta este
Consejo haga poner en su Libro Ca-
pitular, tratado de esta Real Provisión,
y executada buelta a estas Partes
la original con testimonio de su

